

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 27 DE ENERO DE 2022.**

**ASISTENCIA PRESENCIAL**

Alcaldesa - Presidenta

Lucia Echegoyen Ojer (APS)

Concejales y concejalas asistentes

Don Javier Solozábal Amorena (AISS)

Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)

Don Juan Linde Molero (AISS)

Don Miguel Angel Mayayo Lacosta (APS)

Roberto Matxín Iturria (EH Bildu)

Doña Sonia Senosiain Fernández (EH Bildu)

Concejales y concejalas que no asisten

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Don Oskar Fayanás Bernat (APS)

Concejales y concejalas que no asisten a la sesión

Don Luis Migueliz Andueza (AISS)

Doña Susana Garralda Pérez (APS)

Secretario

José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 19 horas del día 27 de enero de dos mil veintidós, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con los asuntos del orden del día que se indican a continuación.

Apertura de la sesión:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=6.0>

**1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021 .**

**PRESENTACIÓN:**

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=24.6>

**VOTACIÓN:**

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=41.6>

El acta queda aprobada con el voto favorable de todos los corporativos presentes en la sala y que asistieron a la sesión.

2.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 28/2021 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2021.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=44.1>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=149.7>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 28 /2021 del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021

*El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 2314 41002 Aportación a la Residencia Municipal con un crédito definitivo de 294.736,32 euros.*

*Se ha detectado la necesidad de ampliar la dotación presupuestaria, puesto que el gasto real es mayor al previsto. El importe se estima en 64.639,48 euros. La financiación se hará con cargo a bajas de otras partidas y al remanente de tesorería para gastos generales.*

*Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.*

*De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.*

*El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.*

*Se trata de un suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación y remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.*

*De acuerdo al art. 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 y a la base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.*

*Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.*

*Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito*

*1 1 2314 41002 Aportación a la Residencia Municipal            64.639,48 €*

*Financiación.*

<i>1 0110 31003 Intereses Préstamo CAN (10-09-02)</i>	<i>-1.000€</i>
<i>1 0110 31004 Intereses Préstamo CAN (07-02-05)</i>	<i>-2.000€</i>
<i>1 3211 1200301 Policías Municipales Retribución</i>	<i>-17.000€</i>
<i>1 1514 1200404 Trabajadores de la Brigada Retribución</i>	<i>-30.000€</i>
<i>1 42500 2250101 Central Eléctrica Tributos</i>	<i>-8.000€</i>
<i>1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>6.639,48 €</i>

*En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:*

*-Estabilidad presupuestaria*

*La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.*

*-Regla del gasto*

*En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2021.*

*-Objetivo de deuda pública*

*Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.*

*De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.*

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 28 /2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

*Sometida a votación la propuesta resulta aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.*

**3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 3 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL PARA EL AÑO 2021.**

**PRESENTACIÓN:**

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=158.0>

**VOTACIÓN:**

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=248.5>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 3/2021 del Presupuesto del Patronato de la Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl del año 2021.

*En el presupuesto de ingresos, la partida destinada a la recaudación de las cuotas de los usuarios, no se ha ejecutado por el importe previsto, y ha tenido una ejecución de 78.361,94 euros menos del importe establecido como previsión inicial.*

*Como las partidas presupuestarias de gastos, sí que han ejecutado los importes previstos en las partidas, es necesario equilibrar el presupuesto, y para ello se propone una modificación en la partida de ingresos de aportación del Ayuntamiento, por importe de 64.639,48 euros, que se van a aplicar para la financiación de los suplementos de crédito aplicados a las partidas de gastos de personal, consumo de gas y material de limpieza.*

**MODIFICACIÓN: Suplemento de Crédito**

**PARTIDA: 1 2314 13010 Personal indefinido: 50.700,00 euros**

**PARTIDA: 1 9200 22102 Consumo de gas: 9.600,00 euros**

**PARTIDA: 1 9200 22110 Material de limpieza: 4.339,48 euros**

**TOTAL MODIFICACIÓN: 64.639,48 euros**

**FINANCIACIÓN: Mayores ingresos**

**PARTIDA: 40000 Aportación de Ayuntamiento para gasto corriente**

**TOTAL MODIFICACION: 64.639,48 euros**

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 3/2021 del presupuesto del Patronato de la Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paúl del año 2021.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Sometida a votación la propuesta resulta aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

**4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 1/2022 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2021 PRORROGADO PARA 2022**

**PRESENTACIÓN:**

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=255.3>

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=352.4>

Sr. Matxín (E.H bildu)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=464.9>

Sr. Javier Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=813.2>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=828.2>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 1 /2022 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021 prorrogado para 2022.

*Se plantea la necesidad de adquirir un solar situado en la C/Enrique De Labrit. En concreto se trata de las parcelas 5-1623, 5-1624 y 5-1122. El coste se estima en 173.000 euros más IVA.*

*Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario.*

*El art. 203 de La Ley Foral de Haciendas Locales posibilita que, en tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo, el prorrogado puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley, entre las que figuran los créditos extraordinarios.*

*Se trata de un crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.*

*La financiación de dicha incorporación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. Realizada una liquidación provisional del ejercicio 2021, se estima un remanente de tesorería para gastos generales de 640.847,74 euros, cantidad suficiente para financiar la modificación propuesta.*

*De acuerdo al art. 214.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 y a la base nº 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.*

*Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.*

**Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario**

1	1510	6000	Solar C/Enrique de Labrit	209.330 €
---	------	------	---------------------------	-----------

**Financiación.**

1	87000		Remanente de tesorería para gastos generales	209.330 €
---	-------	--	--	-----------

*En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:*

*-Estabilidad presupuestaria*

*La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementan los gastos en mayor cuantía que los ingresos.*

*-Regla del gasto*

*En relación con la regla de gasto, incrementa el gasto computable de 2022 pues está financiado con remanente de tesorería*

*-Objetivo de deuda pública*

*Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.*

*De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.*

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 1 /2022 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021 prorrogado para 2022.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

*Sometida a votación la propuesta resulta aprobada con el voto favorable de los corporativos de APS (3) y EH Bildu (2). Los corporativos de AISS (4) se abstienen.*

**5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 2/2022 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2021 PRORROGADO PARA 2022.**

**PRESENTACIÓN:**

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=846.1>

**VOTACIÓN:**

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=945.6>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

*Modificación presupuestaria nº 2/2022 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021 prorrogado para 2022.*

*El presupuesto de la aplicación presupuestaria 1 3370 6090001 Parques Infantiles el año 2021 era de 66.000 euros. Se reconocieron obligaciones de gasto por importe de 260,15 euros, quedando pendiente de ejecución para el año 2022 la cantidad de 50.611,23 euros*

*Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria.*

*El art. 203 de La Ley Foral de Haciendas Locales posibilita que, en tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo, el prorrogado puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley, entre las que figuran las incorporaciones de remanente de crédito.*

*De acuerdo con lo establecido en el art. 50 del Decreto Foral 270/98 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la ley foral 2/1995 de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, "Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de crédito procedentes de: c) Los créditos por operaciones de capital" Supuesto que se da en la presente modificación.*

*Según las bases de ejecución 2021 en el apartado 5 de la Base 9 se indica: En el caso de la incorporación de remanentes de crédito y generaciones de crédito el trámite finaliza con el acuerdo de Pleno, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.*

*La financiación de dicha incorporación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. Realizada una liquidación provisional del ejercicio 2021, se estima un remanente de tesorería para gastos generales de 640.847,74 euros, cantidad suficiente para financiar la modificación propuesta.*

*Modificación presupuestaria. Incorporación de Remanente de Crédito*

<i>1 3370 6090001 Parques Infantiles</i>	<i>50.611,23</i>
--	------------------

*Financiación.*

<i>1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>50.611,23</i>
---	------------------

*En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:*

*-Estabilidad presupuestaria*

*Las generaciones de crédito propuestas afectan al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos en mayor cuantía que los ingresos.*

*-Regla del gasto*

*En relación con la regla de gasto, incrementa el gasto computable de 2022 pues está financiada con remanente tesorería*

*-Objetivo de deuda pública*

*Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.*

*De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.*

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 2 /2022 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021 prorrogado para 2022.*

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta resulta aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

#### 6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 3/2022 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2021 PRORROGADO PARA 2022

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=954.6>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1044.7>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 3/2022 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021 prorrogado para 2022.

*El presupuesto de la aplicación presupuestaria 1 1514 2276002 Actualización Modificación Plan Urbano el año 2021 era de 15.730 euros. Se reconocieron obligaciones de gasto por importe de 2.420 euros, quedando pendiente de ejecución para el año 2022 la cantidad de 13.310 euros.*

*Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria.*

*El art. 203 de La Ley Foral de Haciendas Locales posibilita que, en tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo, el prorrogado puede ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley, entre las que figuran las incorporaciones de remanente de crédito.*

*De acuerdo con lo establecido en el art. 50 del Decreto Foral 270/98 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la ley foral 2/1995 de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de crédito procedentes de: b) Los créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. Supuesto que se da en la presente modificación.*

*Según las bases de ejecución 2021 en el apartado 5 de la Base 9 se indica: En el caso de la incorporación de remanentes de crédito y generaciones de crédito el trámite finaliza con el acuerdo de Pleno, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.*

*La financiación de dicha incorporación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. Realizada una liquidación provisional del ejercicio 2021, se estima un*



remanente de tesorería para gastos generales de 640.847,74 euros, cantidad suficiente para financiar la modificación propuesta.

*Modificación presupuestaria. Incorporación de Remanente de Crédito*

1 1514 2276002 Actualización Modificación Plan Urbano 13.310

*Financiación.*

1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales 13.310

*En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:*

*-Estabilidad presupuestaria*

*Las generaciones de crédito propuestas afectan al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos en mayor cuantía que los ingresos.*

*-Regla del gasto*

*En relación con la regla de gasto, incrementa el gasto computable de 2022 pues está financiada con remanente tesorería*

*-Objetivo de deuda pública*

*Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.*

*De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.*

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 3 /2022 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021 prorrogado para 2022.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

*Sometida a votación la propuesta resulta aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión*

**7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA (PEAU) PARCELA L1 DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE3+UE4+UEZV1+UEZV2 DEL ÁREA DE REPARTO AR1 DEL PLAN MUNICIPAL DE SANGÜESA/ZANGOZA.**

**PRESENTACIÓN:**

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1050.7>

**VOTACIÓN:**

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1128.4>

Propuesta de Acuerdo

*En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, de fecha 28 de octubre de 2021, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva establece lo siguiente:*

*1.-Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) en la parcela L1 de las Unidades de Ejecución UE3+UE4+UEZV1+UEZV2 del Área de Reparto AR1 del Plan Municipal de Sangüesa /Zangoza, promovido por la mercantil Navarra de Inversiones y Gestión Inmobiliaria S. A. conforme al documento elaborado por SBF Arquitectos de fecha agosto 2021, obrante en el expediente.*

*2.-Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. A la vista de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente con las modificaciones que, en su caso, procediesen.*

*En aplicación de lo dispuesto en el artículo en el artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), el expediente se ha sometido a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se ha publicado en prensa, sin que durante dicho plazo se haya formulado alegación alguna.*

*Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 74 del mismo texto legal,*

*se propone:*

*1.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) en la parcela L1 de las Unidades de Ejecución UE3+UE4+UEZV1+UEZV2 del Área de Reparto AR1 del Plan Municipal de Sangüesa /Zangoza, promovido por la mercantil Navarra de Inversiones y Gestión Inmobiliaria S. A. conforme al documento elaborado por SBF Arquitectos de fecha agosto 2021, obrante en el expediente.*

*2.- Publicar el texto de la modificación en el Boletín Oficial de Navarra y trasladar una copia al Departamento de de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

Sometida a votación la propuesta resulta aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

**8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN U.E.-2, U.E.-3 Y LOS SISTEMAS LOCALES, ZONA VERDE SLZV- Y DOTACIONAL SLD-G2 DEL AR-G "NUEVO ENSANCHE RESIDENCIAL EN GABARDERAL".**

**PRESENTACIÓN:**

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1135.7>

**VOTACIÓN:**

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1208.4>

La comisión de urbanismo formula la siguiente propuesta de acuerdo

*El Concejo de Gabarderal es propietario de la práctica totalidad de los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable Ordenado y que integran las Unidades de Ejecución U.E.-2, U.E.-3 y los sistemas Zona verde SLZV-G3 y suelo dotacional SLD-G2, integrados todos ellos en el A.R-G "Nuevo ensanche residencial en Gabarderal".*

*El Plan Municipal vigente contempla como sistema de actuación el de Cooperación. El concejo solicita la modificación del sistema para que el planeamiento, vez enajenado el solar, se desarrolle por el sistema de compensación o por el de Reparcelación Voluntaria.*

*Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 143 y 74 del mismo texto legal*

*Se Propone*

*1º.- Modificar el sistema de actuación para el desarrollo de las Unidades de Ejecución U.E.-2, U.E.-3 y los sistemas locales, Zona verde SLZV-G3 (parte del mismo) y dotacional SLD-G2 del AR-G "Nuevo ensanche residencial en Gabarderal", sustituyendo el actual sistema de cooperación, por el de compensación o reparcelación voluntaria.*

*2º.- De conformidad con lo dispuesto en e el artículo 158 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 143 y 74 del mismo texto legal, se somete el expediente a exposición pública durante un plazo de veinte días -contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra- para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.*

Sometida a votación la propuesta resulta aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

**9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RATIFICACION RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE APRUEBA ELCONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE NASUVINSA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA / ZANGOZA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO DE REGENERACIÓN ENERGÉTICA DE ENTORNOS CONSTRUIDOS, DENTRO DEL PROYECTO EUROPEO ELENA-PRIMAVERA**

**PRESENTACIÓN:**

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1214.0>

Sr. Matxín (EH Bildu)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1361.0>

**VOTACIÓN:**

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1561.5>

La comisión de urbanismo formula la siguiente propuesta de acuerdo

*APROBACION CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE NASUVINSA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA / ZANGOZA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO DE REGENERACIÓN ENERGÉTICA DE ENTORNOS CONSTRUIDOS, DENTRO DEL PROYECTO EUROPEO ELENA-PRIMAVERA.*

Resolución de Alcaldía

*Con fecha del 1 de mayo de 2021, la empresa pública NASUVINSA ha firmado un contrato con el Banco Europeo de Inversión, BEI, correspondiente al Proyecto ELENA-PRIMAVERA (contrato: ELENA-2017-141), cuyo objetivo es la movilización de inversión local en eficiencia energética, por medio del apoyo financiero para la puesta en marcha de equipo de gestión en el territorio.*

*NASUVINSA viene gestionando desde el año 2009 proyectos de Regeneración Energética en la Comunidad Foral, que están permitiendo mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, favoreciendo la adopción de medidas de eficiencia energética e inclusión de energías renovables. A lo largo de estos últimos años, con la labor desarrollada el personal técnico de NASUVINSA, se ha podido constatar, que la puesta en marcha de proyectos de regeneración energética a escala de barrio, permiten dinamizar las actuaciones de rehabilitación energética.*

*La puesta en marcha de actuaciones coordinadas de rehabilitación profunda del parque edificado, entraña una gran complejidad técnica, económica y social. Por ello, una pieza clave en la puesta de proyectos de regeneración energética a nivel municipal, es contar con equipos de gestión localizados en el propio territorio, que trabajen en coordinación con las oficinas que ya se encuentran operando en él, tales como las ORVE, Oficinas de Rehabilitación de Viviendas y Edificios y las agencias de desarrollo local.*

*El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, está muy interesado en que este proyecto de regeneración energética pueda concretarse en actuaciones de rehabilitación urbana en distintos ámbitos del municipio, de tal forma que los vecinos puedan resultar beneficiarios de las subvenciones reguladas.*

*Es objeto del convenio establecer un marco de máxima colaboración interadministrativa entre el ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y NASUVINSA que posibilite desarrollar labores de dinamización y acompañamiento en los proyectos de Regeneración Energética de las edificaciones residenciales, fijando las condiciones de participación y prestación del Servicio de Asistencia Técnica por parte de NASUVINSA y la participación del Ayuntamiento.*

*Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto a las competencias municipales en relación al planeamiento, la gestión y su ejecución, y la conservación y rehabilitación de la edificación*

*Visto el texto del convenio "Convenio de Colaboración entre NASUVINSA y el ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza para la puesta en marcha de un proyecto de regeneración energética de entornos construidos, dentro del PROYECTO EUROPEO ELENA-PRIMAVERA"*

#### **HE RESUELTO**

*1º.- Aprobar el texto del convenio "Convenio de Colaboración entre NASUVINSA y el ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza para la puesta en marcha de un proyecto de regeneración energética de entornos construidos, dentro del PROYECTO EUROPEO ELENA-PRIMAVERA"*

Se propone

*1º.- Ratificar la Resolución de Alcaldía por la que se aprueba el texto del convenio "Convenio de Colaboración entre NASUVINSA y el ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza para la*

puesta en marcha de un proyecto de regeneración energética de entornos construidos, dentro del PROYECTO EUROPEO ELENA-PRIMAVERA.

2º.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera precisa suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo

Sometida a votación la propuesta resulta aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

#### 10.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO Y CONDENA POR EL ASESINATO MACHISTA DE SARA PINA YEREGUI EN TUDELA.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1567.8>

Sr. Fayanás (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1583.0>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1754.5>

*El Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza quiere mostrar sus condolencias a la familia de Sara Pina Yeregui, y su apoyo a sus amistades y al profesorado de la comunidad educativa de Castejón. Ante tanta conmoción y dolor, el Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza muestra con contundencia su condena y rechazo a la violencia contra las mujeres.*

*La violencia contra las mujeres afecta a todas las mujeres sin distinción de edad, posición socioeconómica o nacionalidad. Queremos reiterar que la violencia contra las mujeres se basa en las relaciones de poder que, en el plano simbólico y material, sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres.*

*La violencia contra las mujeres presenta diferentes formas y actitudes y pueden implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, supone un serio atentado contra la dignidad y la integridad física y moral de las mujeres, y en consecuencia conlleva, una grave e intolerable violación de los Derechos Humanos. La detección, visibilización, rechazo y condena de cada una de ellas es imprescindible y urgente para trabajar íntegramente en la prevención de todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres.*

*Por todo ello el Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión, acuerda*

- 1. Manifestamos nuestro rechazo y condena ante el asesinato de Sara, vecina de Tudela, y mostramos nuestro apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano en estos momentos tan difíciles.*
- 2. Nos reafirmamos, una vez más, en nuestro rechazo y condena a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad y nos comprometemos a colaborar para eliminarlas violencias que sufren las mujeres, mejorar la respuesta institucional y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.*

3. *Nos comprometemos como institución pública a garantizar el cumplimiento en lo local de las obligaciones en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.*
4. *Animamos a toda la sociedad a cambiar el modelo cultural asentado en roles y estereotipos sexistas que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres, así como a seguir mostrando su rechazo a la violencia machista y su apoyo a las mujeres supervivientes de las violencias machistas.*
5. *Invitamos a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a los diferentes tipos de violencias que sufren las mujeres y reclamamos el derecho de las mujeres a vivir con seguridad y libertad.*
6. *El próximo 28 de enero como cada último viernes de mes el Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza se concentrará en contra de la violencia de genero.*

#### 11.- INFORMACIONES DE ALCALDIA.

Desde el último pleno ordinario celebrado el 30 de diciembre

- El día 5 de enero recibí a SSMM los Reyes magos en el salón de plenos.
- El 11 de enero asistí a la Mesa del Camino de Santiago donde se presentaron las actuaciones Xacobeo 2021-2022 y las actuaciones de cohesión entre destinos.
- El 12 de enero no yo porque no pude asistir por agenda pero sí Susana Garralda asistió como representante del Ayuntamiento a la inauguración de la exposición "Santa María, relato de imágenes".
- El 14 de enero participé en la inauguración de la exposición de los carteles del camino de Santiago.

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1760.3>

#### 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

##### PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1809.2>

Por el Grupo Municipal de AISS se formulan los siguientes ruegos y preguntas

##### \* Camino de Santiago. Ayudas del Ministerio

La concejala Sr. Tiebas (AISS) pregunta si en la Mesa del Camino de Santiago, se habló de las ayudas del Ministerio.

Sra. Tiebas (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1813.2>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1828.9>

##### \* Consejo de Salud- situación del centro de Salud

El concejal Sr. Solozabal (AISS) plantea la necesidad de visibilizar la situación del centro de salud y el enfado de los trabajadores y también de los ciudadanos por ella.

Sr. Solozabal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1854.5>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1928.4>

\* Datos central hidroeléctrica

El concejal Sr. Solozabal (AISS) solicita información sobre el funcionamiento de la central hidroeléctrica

Sr. Solozabal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=1972.4>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=2006.3>

\* Colocación de la carpa

El concejal Sr. Solozabal (AISS) pregunta si hay intención de colocar la carpa .

Sr. Solozabal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=2023.4>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-27012022.htm?id=37#t=2052.1>

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión, siendo las 19:37 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta conmigo el secretario que doy fe.